



ARZOBISPADO DE SANTIAGO – ACTUALIZACIÓN MEDIDAS PASTORALES
Santiago, jueves 23 de julio de 2020

COMUNICADO INTERNO SEMANAL DE
“ACTUALIZACIÓN DE MEDIDAS PASTORALES”
POR COVID-19/ SEMANA 23 JULIO A 2 DE AGOSTO
2020

Las ‘medidas pastorales’ adoptadas por el Sr. Arzobispo y su Consejo de Vicarios, no sufrirán modificación con respecto a la semana anterior.

Renovamos la invitación a cultivar incesantemente la oración y la amistad con el Señor, sabiendo que arraigados en Cristo y firmes en la fe (cf. Col 2, 7), haremos crecer nuestra esperanza.

Estas medidas podrán variar dependiendo de lo que señalen las autoridades en atención a la aplicación del programa Paso a Paso.

Como ha sido una constante en esta pandemia, la Arquidiócesis optó por darle prioridad a la pastoral de la misericordia, sabiendo que esta acción evangélica solo se sostiene y adquiere luminosidad cuando es vivida por quien está arraigado en Cristo. Por lo mismo, detrás de esta vitalidad de la caridad está la fuerza viva de la oración continua de toda la Iglesia que ‘agita’ los corazones para amar y servir.

Pedimos que las parroquias o realidades eclesiales sean especialmente rigurosas en el cumplimiento de los requerimientos de la autoridad civil y en la prudente aplicación de las medidas pastorales delineadas más abajo cuando sea posible.

Todo el detalle de nuestros instructivos disponibles en este link:

<https://www.iglesiadesantiago.cl/noticias/especiales/especial-covid-19/especial-coronavirus-prevencion-y-medidas-del-arzobispado-de-santiago>

Pidamos al Sagrado Corazón de Jesús su protección en este tiempo y que nos mueva a amar y servir con mayor intensidad.

+ Cristián Roncagliolo
Vicario General

I. Algunos aspectos de la pastoral de la Iglesia en tiempos de COVID 19

- 1. Es importante que los sacerdotes estén en sus parroquias o lugares de servicio acompañando a su pueblo.** Salvo excepciones explicadas por ser personas en situación de riesgo, resulta esencial que los sacerdotes estén presentes en la comunidad donde sirven para acompañar, consolar, animar, caminar y vivir con el Pueblo de Dios que se les ha confiado. Llamadas telefónicas, wasaps, correos electrónicos, videos, teleconferencias son herramientas para hacer sentir a nuestras comunidades, especialmente a los agentes pastorales, nuestra presencia y cercanía. Este también es un tiempo privilegiado para el estudio y la preparación pastoral, tiempo para la oración por nuestros feligreses, por la iglesia y el mundo.
- 2. La pastoral social es hoy una prioridad para la Iglesia de Santiago.** Pedimos vivamente a los sacerdotes, diáconos, consagrados y laicos **seguir vitalizando la pastoral social** de sus comunidades para ponerla al servicio de los más pobres, siempre cumpliendo rigurosamente todas las normas sanitarias. Hoy, con una particular urgencia, estamos llamados a salir al encuentro de quienes más sufren. Les invitamos a caminar siendo creativos en el apostolado social, porque 'los pobres no pueden esperar'. Cabe hacer presente que se están dando buenas experiencias de comedores abiertos, hospederías para personas en situación de calle, canastas solidarias, atención a migrantes, atención a enfermos, que nos animan y nos provocan a la creatividad.
3. Animamos a los miembros de nuestras comunidades a cultivar una vida espiritual más profunda, especialmente **a través de la lectura y meditación de la Palabra de Dios.** Pedimos especialmente a los sacerdotes y consagrados, que pongan al servicio de sus comunidades, a través de los medios digitales, métodos para conocer la Palabra de Dios y rezar con ella.
4. Salvo en las comunas que estén viviendo la cuarentena, no existe dificultad **en mantener los templos abiertos, siempre para la oración personal e individual,** evitando cualquier aglomeración y cumpliendo todas las normas sanitarias dadas por la autoridad. El protocolo que ha de cumplirse en este caso es análogo al que se utiliza para el acceso a lugares públicos (mantener la distancia social, uso obligatorio mascarilla, sin aglomeración, lavado de manos, sanitización, etc.). Pedimos también mantener la atención de secretaria en las formas que sea posible y respetando los protocolos vigentes.
5. Recordamos que la Arquidiócesis ha puesto al servicio de quien lo necesite el **"Fono escucha: Estamos Contigo"**, que entrega acompañamiento espiritual en este tiempo.
6. Animamos, en la medida que se pueda y siempre online, a **reiniciar los procesos formativos como la catequesis familiar, la pastoral**

- juvenil, la confirmación y otras actividades pastorales.** Los medios virtuales son un buen medio para esta etapa.
7. Reiteramos que, por el momento, no está permitida la realización de **fiestas religiosas o procesiones** con presencia de fieles.
 8. Recordamos que, mientras dure la crisis sanitaria o no se establezca otro criterio, no están permitidas las actividades pastorales presenciales como cursos de formación, charlas u otras manifestaciones. **Invitamos a hacer estas actividades en modo online.**
 9. **Respecto a la posibilidad y modo de celebrar las exequias cristianas**, remitirse a las normas en ANEXO 1. Recordamos el servicio de responsos en cementerios. **El teléfono para solicitar este servicio es el +569 79804860 (Rocío).** Recordamos que los viernes, en este tiempo, se ofrece la misa especialmente por los difuntos de la semana:

<https://www.iglesiadesantiago.cl/noticias/especiales/especial-covid-19/funerales-instructivo-practico-de-la-iglesia-de-santiago-para-velorios>
 10. Sabiendo que desde su propio interior o a veces desde las indicaciones de los fieles, surgen ideas e iniciativas o bien se comparten acciones o ritos que se han conocido en otras partes, y valorando el inmenso espíritu pastoral de muchos sacerdotes, diáconos, consagrados y laicos, **pedimos que las iniciativas nuevas sean dialogadas** con los vicarios territoriales, antes de ser ejecutadas, para aplicar criterios comunes en toda la Arquidiócesis, siempre respetando y alentando la legítima y rica diversidad que existe en la Iglesia.
 11. Reiteramos a los párrocos que **cuando existan dudas administrativas, jurídicas o de otra índole**, acudan a las vicarias territoriales o a la curia, que están a su servicio.

II. Celebración de los sacramentos

1. **Bautismo.** La celebración de este sacramento es camino esencial para el cristiano. No hay inconveniente en que el ministro ordenado concurra al domicilio a administrar el bautismo cuando se trata de enfermedad grave o peligro para la salud de quien va a ser bautizado. En caso de necesidad extrema, cualquier persona, incluso no bautizada, si tiene la intención requerida, puede bautizar.
2. **Confirmación.** Salvo que algún cristiano lo requiera por una urgencia, este sacramento debe postergarse hasta que pase la situación crítica de la pandemia y pueda celebrarse en comunidad.
3. **Eucaristía.** El sacramento de la Eucaristía se seguirá celebrando diariamente, sin presencia de fieles, esperando que la situación sanitaria mejore. Cuando esto ocurra, en sintonía con las autoridades civiles, iremos haciendo progresivamente un camino de normalización. Mientras la situación no cambie, invitamos a los fieles a que puedan participar en las misas a través de las diferentes plataformas digitales. Se recomienda

acompañar esta participación con la lectura de la Palabra de Dios en el Hogar. Rogamos comprensión de parte de los fieles que legítimamente anhelan participar en la celebración de la misa y experimentan el hambre de la comunión eucarística. Sabemos que es un dolor, pero los invitamos a que velemos juntos por el bien común, como signo de comunión con Cristo y con los hermanos. La Santa Misa es el Sacrificio de Jesús, y nuestro sacrificio; y la comunión es recibir la santa Hostia y abrir y sintonizar el corazón con los demás. Dios no espera de nosotros la comunión eucarística, cuando no es posible. De todos modos, si un fiel lo solicita se puede dar la comunión fuera de la misa, siempre en la mano, pero se reitera el criterio general: está prohibido convocar y congregarse.

4. **Orden sacerdotal.** Las ordenaciones en zona de cuarentena deben postergarse.
5. **Matrimonio.** Se pide que los matrimonios, **que ya han sido programados** en la Arquidiócesis de Santiago, se posterguen hasta que termine la cuarentena. Si no resulta posible postergar el matrimonio, **se informará al Vicario Judicial**. La celebración del matrimonio se realizará según lo programado en el templo parroquial del lugar de uno de los contrayentes, con la sola presencia de los novios y un pequeño núcleo familiar directo de los contrayentes, **con un máximo de 10 personas, cumpliendo todas las medidas dispuestas por la autoridad sanitaria en el contexto de la cuarentena** (distancia física, mascarillas, espacio amplio y evitando toda aglomeración). Se pedirá a los novios que firmen un acta donde manifiestan que conocen las normas y que las respetarán. En caso de incumplimiento de este compromiso por parte de los fieles, el sacerdote o el diácono realizará la celebración con la sola presencia de los novios y los testigos. Si los fieles se oponen a que se haga de esta forma, la celebración deberá suspenderse.
6. **Reconciliación.** Este sacramento se puede administrar, cumpliendo todas las exigencias dadas por la autoridad sanitaria, vale decir, evitando toda aglomeración, en un espacio amplio, con distancia social, usando mascarilla y cumpliendo las normas de higiene.

También se recuerda que, cuando no se pueda acceder al Sacramento de la Reconciliación, se puede hacer el acto de contrición perfecta, entendiéndose por tal "un dolor del alma y una detestación del pecado cometido con la resolución de no volver a pecar".¹ El mismo Catecismo de la Iglesia Católica, afirma que cuando este acto brota del amor de Dios amado sobre todas las cosas, esta contrición perfecta "perdona las faltas veniales; obtiene también el perdón de los pecados mortales, si comprende la firme resolución de recurrir tan pronto sea posible a la confesión sacramental".²

7. **Unción de los enfermos.** Pedimos encarecidamente a los sacerdotes acompañar a los enfermos y administrar este sacramento, siempre

¹ Catecismo de la Iglesia Católica, nº 1451.

² Catecismo de la Iglesia Católica, nº 1452.

cumpliendo las medidas sanitarias correspondientes, para estar especialmente próximos a quien sufre en su cuerpo y en su alma. En ese servicio, tan querido y animado por la Iglesia, no solo se custodia el bien espiritual del enfermo sino también se hace una fecunda compañía cristiana a su familia. La atención de los enfermos es una urgencia pastoral en este tiempo, por lo que la Arquidiócesis, apoyando el servicio primero de los párrocos en este campo, también esta ayudando mediante el "Fono escucha: Estamos Contigo".

III. Nota final

Entendemos que este tiempo es especialmente duro para los enfermos, para sus familias, para quienes han perdido un ser querido, para los que viven la inseguridad laboral, en fin, para toda la humanidad. También estamos conscientes que para los fieles el 'hambre de eucaristía', la imposibilidad de acceder a ella y a la participación presencial en la comunidad es un dolor y una distancia física que los afecta y les suscita desconcierto. Pero también tenemos la certeza, a la luz de la fe, que experimentar este dolor temporal adquiere sentido porque esconde un servicio a la caridad, poniendo en acción el amor hacia al prójimo y la corresponsabilidad con la vida de los demás. Cómo no recordar la enseñanza del apóstol Juan: ¿Cómo puede decir alguien que ama a Dios a quien no ve si no ama a su hermano a quien ve? (1, Jn 4, 20).

Finalmente animamos a toda la Iglesia a acrecentar la oración para poder descubrir el sentido de lo que hoy nos acontece como país. Particularmente pidamos a la Virgen María, salud de los enfermos, que ruegue por nosotros y que, bajo su manto, proteja a nuestra Arquidiócesis de Santiago.

ANEXO 1

ARZOBISPADO DE SANTIAGO – INSTRUCTIVO VELORIOS Y EXEQUIAS CRISTIANAS

Actualizadas en Julio 2020

Instructivo práctico de la Iglesia de Santiago para velorios y el rito de exequias cristianas, mientras dure la crisis sanitaria producida por la pandemia del COVID-19

En este tiempo de pandemia, un desafío permanente para la Iglesia es estar cerca de los que sufren. Como lo ha dicho el Santo Padre recientemente “Nuestro Dios está cerca y nos pide que estemos cerca unos de otros, no que nos alejemos unos de otros. Y en este momento de crisis por la pandemia que estamos viviendo, esta cercanía nos pide que la mostremos más, que la visibilicemos más”.

Con esta premisa presentamos el presente instructivo que quiere ayudarnos a que, como Iglesia, seamos próximos a quienes sufren la muerte de un ser querido y acompañemos con nuestras oraciones a quien ha fallecido.

I.- Criterios generales

La Iglesia, en el rito de exequias cristianas (oración fúnebre), celebra el misterio pascual, para que los que por el bautismo fueron incorporados a Cristo, muerto y resucitado, lleguen también con Él a la Vida Eterna.

Por lo mismo, dada la relevancia que el velorio y el rito de exequias tienen para los cristianos –y en atención a que en este tiempo no se pueden celebrar misas fúnebres con presencia de fieles–, pedimos a todos los sacerdotes que, respetando rigurosamente las instrucciones de la autoridad sanitaria, ayuden a que se puedan realizar los velorios y celebraciones de exequias cristianas para rezar por los difuntos, así como les agradecemos que sigan brindando, junto a sus comunidades, el necesario acompañamiento, cercanía y consuelo cristiano a las familias de los difuntos.

Al mismo tiempo, se invita a explicar con claridad cuáles son los servicios que se pueden prestar en las iglesias: lugar de velación, horarios, ornamentación, oración fúnebre, etc., de tal forma que la familia del deudo se haga corresponsable en el respeto a las normas sanitarias (cf. Anexo).

II.- Indicaciones prácticas relacionadas con las parroquias.

Las siguientes indicaciones están al servicio de todos los difuntos y de sus familias, exceptuando los casos de las personas fallecidas por COVID-19, situaciones que requieren un tratamiento especial, como se explica en el punto III.

1. **Lugar de velación:** Se recomienda que en cada parroquia exista al menos un velatorio disponible.
2. **Horario de velatorios:** Cada parroquia debe fijar el horario posible.

3. **Asistentes al velatorio:** No podrán estar presentes, simultáneamente, más de cinco personas en el espacio de velación. Estas personas deberán cuidar la distancia física requerida por la autoridad (un metro y medio) y usar mascarilla.
4. **Exequias:** La misa y el rito de exequias cristianas se podrá realizar con un máximo de 10 personas presentes físicamente (siendo obligatoria la distancia física de un metro y medio, así como el uso de mascarillas en toda la celebración). Se recomienda, preferentemente, hacer esta celebración de exequias (oración fúnebre) en un espacio amplio.
5. **Ornamentación:** Se recomienda minimizar el uso de velas, flores, fotos, libro de condolencias, etc., para evitar el contagio por contacto. No se puede consumir alimentos ni bebestibles en los velorios.
6. **Desinfección:** Posterior a la oración fúnebre se debe realizar desinfección del lugar. https://www.achs.cl/portal/centro-de-noticias/Documents/ACHS_Ficha_Limpieza_desinfeccion_de_ambientes.pdf.

III.- Indicaciones relacionadas con los cementerios

Ante la necesidad imperiosa –que brota del Evangelio– de dar cristiana sepultura a los difuntos así como de acompañar a los deudos, la Iglesia de Santiago dispondrá de turnos especiales de sacerdotes y diáconos en los cementerios que lo permitan, los cuales complementarán el servicio que ya se presta, para realizar el rito de exequias cristianas (oración fúnebre) según solicitud de los familiares.

Lo señalado es una opción pastoral hecha por la Arquidiócesis de Santiago para ponerse al servicio de todos los difuntos y de sus familias, teniendo una particular consideración hacia los que han muerto por COVID-19, debido a que en este caso, la autoridad sanitaria ha indicado que “todo el proceso del funeral (tanto el velorio, oración fúnebre o entierro), debe tener una duración máxima de 90 minutos”³, por lo que no es posible velar en las iglesias, pero sí acompañar en el cementerio, ya que prácticamente los difuntos deben ser trasladados directamente allí.

³Protocolo de funerales en contexto de pandemia por COVID-19, Subsecretaría de Salud Pública, Ministerio de Salud, Gobierno de Chile, página 2.